

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS



**PROCESO (CAS) N°013-2025-HSR/MINSA
(DECRETO LEGISLATIVO N°1057)**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

El Hospital de Apoyo Santa Rosa (HSR), requiere contratar los servicios de un (02) profesionales de la salud, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, proceso destinado a cubrir plazas vacantes de AIRHSP para el ejercicio presupuestal 2025, en atención a la Ley de Presupuesto del año 2025, Ley N° 31285.

2. Entidad convocante:

Unidad Ejecutora N° 029-145-Hospital de Apoyo Santa Rosa.

3. Área usuaria

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de contratación estará a cargo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo Santa Rosa.

5. Base Legal

- a. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- c. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- d. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su reglamento aprobado mediante Decreto supremo N°089-2003-PCM.
- e. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- f. Ley N° 31285, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal.
- g. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.
- h. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa y su modificatoria.
- i. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y demás modificatorias.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010- SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011- SERVIR/PE.
- l. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- m. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- n. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- o. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019- JUS.
- p. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- q. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
 - r. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
 - s. Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
 - t. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - u. Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
 - v. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2023-SERVIR-PE, aprueba por delegación la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público"
 - w. Resolución Directoral N°029-2025-DG-HSR-MINSA, conformación del Comité de Selección Permanente para el Concurso CAS 2025, encargado de la conducción de los Procesos para la Contratación Administrativas de Servicios (CAS) del Hospital Santa Rosa.
 - x. Otras normas señaladas por Ley.

6. PLAZAS A CONVOCAR

En ese proceso se cubrirá el siguiente puesto:

CODIGO DE POSTULACION	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD	HONORARIOS
PS_01	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	01	S/. 3,164.19
TOTAL			01	

II. PERFIL DEL PUESTO:

Los requisitos específicos y principales funciones a desarrollar se encuentran detallados en el formato de Perfil de Puesto (Ver Anexos), publicados en la página web del Hospital de Apoyo Santa Rosa.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (1)	En los anexos se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil del puesto tipo (El SERUMS y RESIDENTADO MEDICO no es considerado como experiencia laboral).
Competencias	En los anexos se consigna las competencias de acuerdo al perfil del puesto tipo.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios (2)	Se consigna la formación académica requerida de acuerdo al perfil del puesto, para el caso de los profesionales de la salud, deberán acreditar haber realizado SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (3)	Se consigna los cursos de acuerdo al perfil del puesto requerido por el área usuaria.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	De acuerdo al perfil de puesto, en caso se requiera acreditar.

Nota:

- Para la evaluación de la Ficha de Resumen Curricular, los requisitos (1), (2) y (3) serán considerados requisitos generales, indispensables, las/los postulantes que no cumplan con estos requisitos serán considerados NO APTOS/AS.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- Es de carácter obligatorio la presentación y/o registro de la constancia y/o certificado y/o diploma emitido por la autoridad competente, para la acreditación de la formación académica o nivel de estudios requeridos en el perfil de puesto.

De acuerdo a lo solicitado, el/la postulante debe tener en cuenta las siguientes especificaciones al **suscribir el contrato**:

2.1. Experiencia Profesional

- a. El requisito experiencia se acreditará únicamente con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de designación y boletas de pago. En este sentido, dichos documentos deben contener la fecha de inicio y fin, las mismas que deben de contar con la firma y/o sello expedido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, de no contar con lo señalado anteriormente el documento no será considerado y el postulante obtendrá la condición de **"NO CALIFICA"**.
- b. En caso de experiencia realizada por Órdenes de Servicio, deberá presentarse la constancia de prestación del servicio, donde se indique: el inicio y fin del servicio y la denominación del servicio, en ambos casos emitido por la Oficina de Logística o la que haga sus veces. (No se contabilizará la experiencia profesional solo con la presentación de la orden de servicio).
- c. Es preciso señalar que, en caso los documentos de acreditación no indiquen lo solicitado en los puntos anteriores o no correspondan a las funciones establecidas en la convocatoria y/o información declarada en la Ficha de Resumen Curricular, dicha experiencia no será considerada.
- d. Para el caso de documentos emitidos por una institución empleadora, deberá constar la denominación del cargo o, en su defecto, las funciones o servicios llevados a cabo, así como la fecha de inicio y término del vínculo o el tiempo laborado. Asimismo, deberán estar impresos en hoja membretada y contener los datos de la institución empleadora, así como la firma correspondiente de acuerdo a lo señalado en el inciso a. y b. del numeral 2.1 de las bases de convocatoria.
- e. Para los postulantes que posean experiencia en el sector público, se les incrementará un (1) punto porcentual por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos sobre el puntaje final, conforme a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Ley 31533.

2.2. Experiencia General:

Es el tiempo total de la experiencia laboral que se necesita, ya sea en el sector público y/o privado, considerando:

- a. Para los puestos donde se requiera formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante obtenga la condición de egresado de la formación correspondiente. De no adjuntar la Constancia de Egreso, se contabilizará desde la obtención del Grado de la formación académica presentada.
- b. Para los puestos donde se requiera que el postulante se encuentre cursando estudios universitarios al momento de su postulación, el tiempo de experiencia se contabilizará cualquier experiencia laboral.
- c. Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (secundaria completa), se contabilizará cualquier experiencia laboral.
- d. Como parte de la experiencia general, las prácticas pre profesionales y profesionales serán consideradas de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401, se considera como experiencia laboral:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

- Las prácticas pre profesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de egresado.
 - Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un período de hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
- e. En el caso de las prácticas pre profesionales, realizadas por un periodo no menor de tres meses, y/o, hasta cuando el/la estudiante adquiera la condición de egresado, éstas formarán parte de la experiencia laboral, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.1 de la Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral; debiendo estar sustentada con un documento válido, de lo contrario, dicho periodo no será considerado para el cómputo de experiencia.

2.3. Experiencia Específica:

- a. Se refiere al tiempo de experiencia requerida para el puesto, sea en un puesto idéntico y/o en puestos con funciones equivalentes. De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por régimen laboral 276, 728, 1057, 3057 y regímenes especiales.
- b. La experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta.
- c. Para la sustentación del tiempo de experiencia, no se admitirán Declaraciones Juradas, Resolución de Reconocimiento, Resolución de Agradecimiento y entre otros documentos que no estén relacionados al inciso a) y b) del numeral 2.1 de la presente base.
- d. No se considerará las experiencias laborales en paralelo y/o simultáneo como doble experiencia laboral, por lo que se validará la experiencia relacionada al perfil del puesto y/o la que tenga mayor tiempo. En ese sentido, el postulante es responsable de la información que consigna evitando colocar fechas que sean simultaneas.

2.4. Otras consideraciones para la evaluación curricular

- a. Para aquellos postulantes que presenten alguna documentación en un idioma diferente al castellano, tendrá que presentar la traducción oficial o certificada, caso contrario no será tomado en cuenta.
- b. De omitir información en la Ficha de Resumen Curricular, se considerará como requisito incumplido y el/la postulante será considerado como **"NO CALIFICA"** en la evaluación curricular
- c. Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deben estar registrados ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; o en su defecto, legalizados ante las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores o de estar legalizados en el extranjero, deben contar con la apostilla correspondiente.

2.5. Cursos y/o estudios de especialización:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

La capacitación a través de los cursos deberá estar directamente relacionada con la especialidad a la que concursa o con el perfil de la plaza y solo las obtenidas en los **últimos cinco (05) años**.

Deberá presentarse obligatoriamente copia legible de certificados y/o constancias y/o diplomas de la capacitación solicitada en calidad de asistente, estos estudios deben ser concluidos satisfactoriamente y el certificado y/o constancia debe indicar el número de horas solicitado.

- a. Curso y/o otras acciones de capacitación. (Si el documento que adjunta solo indica el número de créditos asignados, se calcula 16 horas por crédito. Si solo indica días y no acredita, se calcula 2 horas por día. Si indica simultáneamente los créditos y las horas, se registrará lo que corresponda en horas).
- b. Para cursos, se incluye cualquier modalidad de capacitación (talleres, conferencias, seminarios, entre otros) la cantidad de horas lectivas no debe ser inferior a 12 horas de duración, pudiendo ser acumulativas.
- c. No se considerará capacitación en calidad de ponente, expositor, organizador y/o moderador.
- d. Programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

En caso que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.

De poseer estudios de Maestría o Doctorado en la materia solicitada por el perfil, en el caso de que estos no hayan concluido, o cuenten con la condición de egresado, podrán ser considerados para el cumplimiento del requisito, siempre y cuando el postulante presente el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido y la temática solicitada en el perfil de puesto, para lo cual debe adjuntar constancia de estudios con el detalle indicado.

- e. SERUMS: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.
- f. Residentado Médico: La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización. Por tal motivo, su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- (Según descripción en el Perfil de Puesto)

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Hospital de Apoyo Santa Rosa – Pueblo Libre, Lima.
Duración del contrato (*)	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Remuneración mensual (**)	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, las cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Horario/Modalidad de Trabajo (***)	El horario será establecido por el órgano/unidad orgánica requirente según la necesidad de servicio y la modalidad de trabajo es presencial, semipresencial o teletrabajo.
Otras condiciones esenciales del contrato	Necesidad transitoria (temporal).

(*) Aplica periodo de prueba CAS Temporal. De conformidad a lo dispuesto en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31285, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025.

(**) Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

(***) Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.

V. REQUISITOS GENERALES

5.1 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE POSTULACIÓN

Los/las postulantes para participar en el proceso de selección CAS Temporal deben tomar conocimiento de las bases, las mismas que se encuentran en el Portal Web Institucional del Hospital de Apoyo Santa Rosa.

El/la postulante será responsable de los datos consignados de manera física (SOBRE LACRADO) y remitida a través de Trámite Documentario (Mesa de Partes, en el horario de atención correspondiente) del Hospital de Apoyo Santa Rosa, los mismo que tienen carácter de declaración jurada siendo el/la postulante el/la única responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondiente.

La presentación y la documentación no deberá contener borraduras, manchas, enmendaduras, ni cualquier signo de alteración; caso contrario el Comité de Selección Permanente para el Concurso CAS 2025, encargado de la conducción de los Procesos para la Contratación Administrativas de Servicios (CAS) del Hospital Santa Rosa lo considerará automáticamente descalificado (NO APTO/A).

Los postulantes presentarán su expediente con la documentación foliada en la parte superior derecha, de atrás hacia delante, de manera correlativa (no se foliará el reverso de las hojas), firmados en todas las hojas, y con huella dactilar en los Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, en sobre cerrado tamaño A4 lacrado con el modelo de rótulo que señala las bases; es de carácter obligatorio presentarlo bajo responsabilidad; caso contrario el Comité Encargado de la Conducción de Proceso de Concurso de Suplencia Temporal del Decreto Legislativo N° 1057 lo considerará automáticamente descalificado (NO APTO/A).

Considerando el siguiente orden:

1. Solicitud de Inscripción (Anexo N°01).
2. Declaración Jurada (Anexo N°02).
3. Formato de Postulación (Anexo N°03). Cada documento presentado en el expediente de postulación deberá ser declarado en el presente anexo, caso contrario no se contabilizará al momento de la Evaluación Curricular.
4. Declaración Jurada de Perfiles de Puestos (Anexo N°04)

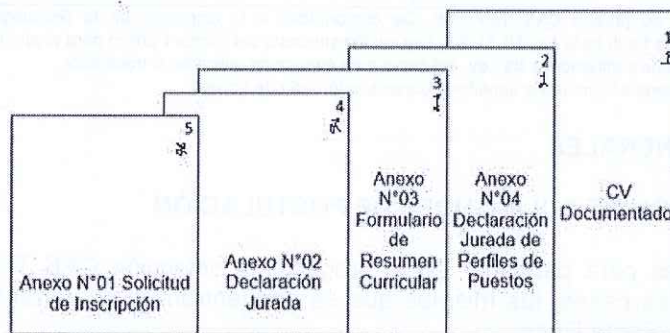
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

5. CV Documentado que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el perfil de puesto, en el siguiente orden:
 - Formación Académica, según el perfil de puesto.
 - Capacitaciones (diplomados y/o cursos de especialización), según el perfil de puesto.
 - Experiencia laboral, todo documento deberá detallar, el cargo e inicio y fin del periodo laborado.
6. Documentos que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en el caso el/la postulante tenga laguna condición por discapacidad o en el caso de Licenciados de las Fuerzas Armadas o Deportistas Calificados de Alto Nivel, los cuales deberán estar consignados en la Ficha de Resumen Curricular (de ser el caso).

Los postulantes deberán presentar la documentación dentro de la fecha y horario establecido, de acuerdo a la fecha señalada en el cronograma de las bases.

Presentación de Documentos:



Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

MÓDULO DE RÓTULO

Los/las postulantes deberán rotular con letra **LEGIBLE Y/O TIPEADO** su expediente de postulación de la siguiente manera:

ATENCIÓN: COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS 2025, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS (CAS) DEL HOSPITAL SANTA ROSA PARA EL CONCURSO CAS 2025 – CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TEMPORAL N° 013-2025-HSR/MINSA.

Presente:

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI: **CELULAR:**

CODIGO DE POSTULACION:

CARGO AL QUE POSTULA:

ÓRGANO AL QUE POSTULA:

N° DE FOLIOS:

FIRMA:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**

NOTA:

Cada postulante es responsable del correcto llenado del rótulo de su expediente; especificando el cargo, código del perfil del puesto, órgano al cual postula, número de folios y firma. Son requisitos indispensables para la validación de la documentación presentada, caso contrario, el Comité de Selección Permanente para el Concurso CAS 2025, encargado de la conducción de los Procesos para la Contratación Administrativas de Servicios (CAS) del Hospital Santa Rosa lo considerará automáticamente descalificado (NO APTO/A).

Los/as postulantes deben presentar su solicitud de postulación a través de Mesa de Partes del Hospital de Apoyo Santa Rosa (Av. Bolívar S/N – Pueblo Libre), en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas en la fecha establecida según cronograma. Una vez culminada la fecha y hora establecida para la recepción de solicitudes, no se aceptará la presentación de ningún expediente.

Una vez que el postulante haya presentado la documentación correspondiente dentro de los plazos previstos en las bases de convocatoria, no podrá en ningún caso presentar ningún tipo de documentación o información adicional.

Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

6.2 REQUISITOS ESPECIFICOS:

El postulante deberá de cumplir con lo establecido en el numeral **II. PERFIL DEL PUESTO**, de la presente base de convocatoria.

VI. ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en general tiene como puntaje máximo aprobatorio 100 puntos. Cada etapa tiene carácter eliminatorio cuando se desaprueban. La Evaluación de Conocimientos se desaprueba si no se obtiene el puntaje mínimo de 12 puntos. La Evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales y específicos establecidos en el Aviso de Convocatoria, teniendo como puntaje mínimo de 0 y máximo aprobatorio de 20. La Entrevista Personal se desaprueba si no se obtiene un puntaje mínimo de 33 puntos.

ETAPAS DE EVALUACIÓN	CARÁCTER	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	Eliminatorio	20%	0	20
Evaluación de Conocimientos	Eliminatorio	20%	12	20
Entrevista personal	Eliminatorio	60%	33	60
Total		100%	55	100

Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobatorio será cincuenta y cinco (55) puntos mínimos.

7.1. EVALUACIÓN CURRICULAR

El filtro curricular tiene como finalidad revisar que los formatos enviados por los postulantes cumplan con los requisitos generales y los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto.

Esta evaluación se realiza previa presentación del Curriculum Vitae documentado a través de mesa de parte del Hospital de Apoyo Santa Rosa y comprende la verificación de la información señalada en las declaraciones juradas en comparación con los documentos de sustento que

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

anexa en su CV respecto a los requisitos especificados en el perfil del puesto. Además, de las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los/as postulantes que cumplan con los requisitos de acuerdo al perfil de puesto tendrán la condición de **APTO/A**, quienes serán convocados para la siguiente etapa, Evaluación de Conocimientos, que se realizará de manera presencial, cuyo horario y lugar será publicado oportunamente a través del Portal Institucional Web del Hospital de Apoyo Santa Rosa (www.hsr.gob.pe).

Cabe precisar que lo registrado, en el Anexo N° 03 es un resumen curricular y es de carácter obligatorio presentarlo bajo responsabilidad; los postulantes obtendrán una de las siguientes condiciones:

- ✓ **Apto/a:** Cuando el postulante cumple con los requisitos generales y los requisitos específicos exigidos en el perfil del puesto.
- ✓ **No Apto:** Cuando se verifica que el postulante no cumple con uno (1) o más de los requisitos generales o específicos exigidos en el perfil del puesto. Asimismo, no adjunta o no firma alguno de los Anexos requeridos.

Siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso de selección en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa (www.hsr.gob.pe)

Cabe precisar, que cada etapa de evaluación es eliminatoria y excluyente.

Sin perjuicio de ello el postulante podrá presentar su reclamo en la hora, lugar y fecha señalada en el **"CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO"**.

7.2. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

La evaluación de conocimientos será de manera presencial para lo cual el postulante deberá identificarse con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería en original, a fin de evitar fraude o suplantación. De detectarse suplantación por otro postulante o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO/A**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.

Para esta etapa, se otorgará al postulante una tolerancia de diez (10) minutos a partir del horario establecido para el registro de asistencia, si pasado el tiempo el postulante no se presenta, no podrá participar de la evaluación y será considerado en la publicación como No Se Presentó (NSP), siendo **DESCALIFICADO/A** automáticamente del proceso.

La evaluación de conocimiento consta de veinte (20) preguntas objetivas, de las cuales, diez (10) preguntas son de conocimientos técnicos para el puesto y diez (10) preguntas son de conocimientos de la entidad, ética, modernización del estado, entre otros.

La evaluación de conocimiento tiene una puntuación máxima de veinte (20) puntos y una puntuación mínima aprobatoria de doce (12) puntos. Cada respuesta correcta tendrá una calificación de un (01) puntos.

Serán considerados **"APROBADOS/AS"** los/las postulantes que hayan obtenido una calificación entre doce (12) y veinte (20) puntos. Los/las postulantes que obtengan una calificación menor a doce (12) son considerados **"DESAPROBADOS/AS"**.

La lista de los candidatos con la condición obtenida y su puntaje será publicada a través del portal institucional Web del Hospital de Apoyo Santa Rosa (www.hsr.gob.pe), dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso público.

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación de Conocimientos acceden a la Entrevista Final que se realizará de manera presencial, cuyo horario y lugar será publicado oportunamente a través del Portal Institucional Web del Hospital de Apoyo Santa Rosa (www.hsr.gob.pe), según orden de mérito de acuerdo a la puntuación obtenida.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

7.3. ENTREVISTA FINAL

El postulante deberá identificarse con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería en original, a fin de evitar fraude o suplantación. De detectarse suplantación por otro postulante o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO/A**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.

El postulante que cuente como máximo con 29 años de edad debidamente comprobado, obtendrá del diez por ciento (10%), en esta etapa; de acuerdo con lo establecido numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N°31533.

Para esta etapa se otorgará una tolerancia de diez (10) minutos a partir del horario establecido. Si al término del tiempo no se establece la comunicación, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia, en la hoja de asistencia, siendo que su condición en la presente etapa será **"NO SE PRESENTÓ (NSP)"** y queda automáticamente descalificado.

La entrevista estará orientada a evaluar las competencias del candidato para un buen desempeño en el puesto a concursar y es de carácter obligatorio.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje mínimo de treinta y tres (33) puntos y máximo de sesenta (60) puntos y es ejecutada por el Comité Encargado de la Conducción de Proceso de Concurso de Suplencia Temporal del Decreto Legislativo N° 1057 del Proceso de Selección. Su objetivo es identificar a la persona idónea para el puesto en concurso, considerando el conocimiento, experiencia laboral, comportamiento ético, competencias o habilidades, relacionadas con el perfil de puesto requerido en la convocatoria.

Los resultados finales serán publicados en el Portal Institucional Web del Hospital de Apoyo Santa Rosa (www.hsr.gob.pe).

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO.

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
4. Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
5. Cuando el/la ganador/a no se presente de manera física a la suscripción del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final y/o no exista accesitario/a.

Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que el órgano y/o unidad orgánica solicite la persistencia y/o la necesidad de contratación.

B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
2. Restricciones presupuestales.
3. Otros supuestos debidamente justificados.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

VIII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los candidatos que no cumplan con el Perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como **NO APTO/A** en la Anexo N° 03 "**Formato de Postulación**".

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Hospital de Apoyo Santa Rosa que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias. Quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO/A**.

IX. FACULTATIVOS:

A. Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, (de conformidad con la Ley N° 29248) aquellos postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas), percibirá tal bonificación.

$$\text{Puntaje Total (PT)} + 10\% \text{ Bonificación Lic. FF.AA.} = \text{Puntaje Final}$$

B. Bonificación por Discapacidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 48.1 del artículo 48° de la Ley N° 29973, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Por tanto, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado (mediante la copia del carné de discapacidad emitido por el CONADIS), percibirá tal bonificación

$$\text{Puntaje Total (PT)} + 15\% \text{ Bonificación Discapacidad} = \text{Puntaje Final}$$

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la solicitud de postulación, señalando el tipo de ajuste requerido.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$$\text{Puntaje Total (PT)} + 25\% (\text{Bonificación Lic. FF.AA.} + \text{Bonificación Discapacidad}) = \text{Puntaje Final}$$

C. Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento

Bonificación del 20% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas,

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marca nacionales, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditarla mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

D. Bonificación por SERUMS:

Se otorgará una bonificación adicional a los postulantes que acrediten la realización de su SERUMS según mapa de pobreza del INEI, de acuerdo al artículo 47° del Decreto Supremo N° 007-2008-SA, de la siguiente manera:

Quintil I: 15% del puntaje final obtenido	Quintil II: 10% del puntaje final obtenido
Quintil III: 5% del puntaje final obtenido	Quintil IV: 2% del puntaje final obtenido
Quintil V: 0% del puntaje final obtenido.	

E. Bonificación que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público:

Conforme a la Ley N° 31533 y su Reglamento, la bonificación especial comprende a) La bonificación en la entrevista personal y b) El incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público.

a. Bonificación en la entrevista final: Las entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos o profesionales que tengan como máximo 29 años de edad en la fecha del registro de postulación establecido en el cronograma.

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe:

- Haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- Acreditar que tiene como máximo 29 años de edad en la fecha del registro de postulación establecido en el cronograma. **El/La postulante debe adjuntar una copia legible de su DNI vigente, en la etapa de presentación de cv documentado.**
- Acreditar formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso.

b. Incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público: Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido por el postulante en el concurso público de méritos, conforme a lo siguiente:

INCREMENTO PORCENTUAL SOBRE EL PUNTAJE FINAL	
Años de experiencia en el Sector Público	Porcentaje %
1 año o más, pero menos de 2 años	1 punto porcentual sobre el puntaje final (1%)
2 años o más, pero menos de 3 años	2 puntos porcentuales sobre el puntaje final (2%)
De 3 años a más	3 puntos porcentuales sobre el puntaje final (3%)

El incremento porcentual sobre el puntaje total se realiza cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las bases de la convocatoria.

X. DE LA IMPUGNACIÓN

Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020-SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso.

La interposición del recurso de apelación se tramita conforme a lo establecido en el Título III del Reglamento del Tribunal del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-PCM y sus normas modificatorias. El pronunciamiento del Tribunal del Servicio Civil agota la vía administrativa.

La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ), archivos que encontrará en el siguiente enlace https://drive.google.com/drive/folders/1dnTMVIlrTq3YVtkkd6-9CnwxAo_8Dlcyhttps://drive.google.com/drive/folders/1dnTMVIlrTq3YVtkkd6-9CnwxAo_8Dlcy
2. Certificado Único Laboral para Personas Adultas (**CERTIADULTO**).
3. En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el aplicativo AIRHSP salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.
4. Una vez corroborada la entrega de la documentación, se procederá a suscribir el contrato.

Para el caso de los ganadores, de contar con alguna consulta, podrán acercarse a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo Santa Rosa, sito en la Av. Simón Bolívar cuadra 8, Pueblo Libre, en el horario de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a las 04:00 pm o al siguiente número telefónico (01 6158200) anexo (421) en horario antes mencionado.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

NOTA:

- Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: <https://www.hsr.gob.pe>.
- Los/as postulantes pueden acceder y descargar el Anexo N°1, Anexo N°2, Anexo N°3 y Anexo N°4, ingresando mediante Internet Explorer y/o Google Chrome a la ruta siguiente: <https://www.hsr.gob.pe>

"COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO CAS 2025, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DE LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS (CAS) DEL HOSPITAL SANTA ROSA".
CAS N° 013-2025-HSR/MINSA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO N° 01
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Pueblo Libre, (..) de (.....) del 202(....)

Señor:
Hospital de Apoyo Santa Rosa
Presente. -

ASUNTO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO CAS NECESIDAD TRANSITORIA (TEMPORAL) N°
(.....)

De mi consideración:

Yo, (.....) identificado con DNI N°
(.....), domiciliado en (.....), con numero de
celular N° (.....) y correo electrónico
(.....), solicito mi participación como postulante en el
concurso CAS N° (.....) para el puesto de
(.....) con código de Perfil de Puesto – PS N°
(....), para lo cual cumpla íntegramente con los requisitos básicos establecidos en la publicación
correspondiente y que cumpla con adjuntar a la presente la documentación que lo sustenta.

CRITERIOS	SI	NO
Tengo experiencia en Hospitales de nivel III-1:		
Soy Licenciado/a de las Fuerzas Armadas: <i>En caso su respuesta sea SI, deberá adjuntar el documento OFICIAL que lo acredite.</i>		
Soy Deportista Calificados de Alto Nivel con documento emitido por el IPD: <i>En caso su respuesta sea SI, deberá adjuntar el documento OFICIAL que lo acredite.</i>		
Soy Profesional de la Salud y realicé mi SERUMS: <i>En caso su respuesta sea SI: Quintil N°, lo realizó en el distrito de, Provincia de....., Departamento de</i>		

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente



(FIRMA DEL POSTULANTE)

(HUELLA DIGITAL)

Apellidos y Nombres:
Proceso de Selección Necesidad transitoria (temporal): CAS N°.....DNI.....y/o
C.E.....
Fecha:.....

Nota: El presente formato es de llenado **OBLIGATORIO BAJO RESPONSABILIDAD DE SER DESCALIFICADO** (deberá de ser llenado con letra legible, sin enmendaduras, colocar huella digital, colocar fecha y ser firmado), para todos los postulantes que se registran en Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) o al Concurso Abierto para Contratos por Reemplazode Plazas Vacantes D.L. N° 276.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título ...I. del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA

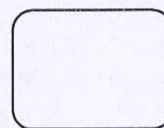
Yo, (.....) identificado con DNI N°
(.....), declaro bajo juramento:

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para el ejercicio de la profesión o para contratar con el Estado (de haber sido inhabilitado adjuntar el documento de rehabilitación).
- b) No tener Antecedentes Penales ni Judiciales.
- c) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con alguna autoridad, sea funcionario de confianza o directivo, asesor o servidor del Hospital de Apoyo Santa Rosa, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aun cuando éstos hayan cesado en sus funciones en los últimos dos años.
- d) No percibir otros ingresos por parte del Estado al momento de suscribir contrato, salvo función docente o dietas por participación en un directorio.
- e) Gozar de buena salud: Acepto pasar por los exámenes correspondientes, los cuales serán condicionantes para la firma del contrato.
- f) Tener disponibilidad inmediata para suscribir e iniciar el contrato en caso de ser seleccionado.
- g) No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones, Destitución y Despido – RNSDD.
- h) No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional, de corresponder.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento del Hospital de Apoyo Santa Rosa, por lo que firmo la presente declaración, en concordancia a lo establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



(HUELLA DIGITAL)

Apellidos y Nombres:
Proceso de Selección Necesidad transitoria (temporal): CAS N°
DNI y/o C.E.:
Fecha:

Nota: El presente formato es de llenado **OBLIGATORIO BAJO RESPONSABILIDAD DE SER DESCALIFICADO** (deberá de ser llenado con letra legible, sin enmendaduras, colocar huella digital, colocar fecha y ser firmado), para todos los postulantes que se registran en Sistema de Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) o al Concurso Abierto para Contratos por Reemplazode Plazas Vacantes D.L. N° 276.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

ANEXO N°03

FORMATO DE POSTULACION

CONCURSO CAS
NECESIDAD
TRANSITORIA
(TEMPORAL) N°

PUESTO AL QUE
POSTULA

IMPORTANTE

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 artículo 42° de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General sujetándose a las acciones legales y/o que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente. Por lo que declaro que todos los datos y/o información en el presente documento son verdaderos.

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	
NACIONALIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO: DPTO./PROV./DISTRITO	
NRO DE RUC ACTIVO	
NÚMERO DE DNI O CARNET DE EXTRANJERÍA	
ESTADO CIVIL (Adjuntar partida simple al momento de la presentación del C.V. documentado)	
DIRECCIÓN ACTUAL	
DPTO./PROV./DISTRITO	
N° DE TELÉFONO FIJO / MÓVIL (*)	
CORREO ELECTRÓNICO (*)	
COLEGIO PROFESIONAL Y N° DE REGISTRO (SI/NO) (Adjuntar Copia de la Colegiatura al momento de la presentación del C.V. documentado)	
HABILIDAD VIGENTE (SI/NO) (Adjuntar copia simple de la constancia de habilitación vigente al momento de la postulación del CV documentado)	
SERUMS N° RESOLUCIÓN (SI APLICA) (Adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS en la presentación del C.V documentado)	
REQUISITOS ADICIONALES (RNE, SESIGRA OSCE, Brevete, etc.) (Adjuntar copia simple al momento de la presentación del C.V documentado)	
MEDIO POR EL CUAL SE ENTERO DE LA CONVOCATORIA	

*Consigne correctamente su número telefónico y dirección de correo electrónico, pues en caso de requerirlo, la entidad utilizará tales medios para comunicarse con usted.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

GRADO ACADÉMICO	ESPECIALIDAD	MES/AÑO		AÑOS DE ESTUDIO	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD/ PAÍS
		DESDE dd/mm/aaa	HASTA dd/mm/aaa			

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

DOCTORADO						
MAESTRÍA						
TÍTULO UNIVERSITARIO						
BACHILLER						
TÍTULO TÉCNICO						
EGRESADO DE CARRERA UNIVERSITARIA / TÉCNICA						
ESTUDIOS SECUNDARIOS						

Dejar los espacios en blanco en el Grado Académico que no aplique

III. CURSOS, DIPLOMADOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

SE VALORARÁ:

Cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencia, entre otros.

Programas de Especialización con no menos de 90 horas (Desde 80 horas en caso de ser organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas) **y Diplomados de Posgrado con un mínimo de veinticuatro (24) créditos equivalente a 384 horas.**

(Conforme lo establecido en la R.P.E. N° 000029-2023-SERVIR-PE, el 02 de marzo de 2023).

N°	CURSO Y/O PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	TIPO: CURSO Y/O PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	UNIVERSIDAD / CENTRO DE ESTUDIOS	TOTAL DE HORAS
1				
2				
3				
4				
5				

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

6				
7				
8				

IV. CONOCIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO

De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (Aquí deberá consignar los conocimientos que posea el postulante, que NO pueden ser acreditados mediante constancias y/o certificados, por lo cual lo consignado en el siguiente cuadro tendrá el carácter de Declaración Jurada)

N°	DOCUMENTOS
1	
2	
3	
4	

V. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA

N°	ESPECIALIDAD/PROGRAMA (Word, Excel, Power Point, otros)	CENTROS DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO
1			
2			
3			

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

4			
---	--	--	--

VI. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS			
Nº	IDIOMA	CENTROS DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO
1			
2			
3			
4			

SE VALORARÁ:

Para los casos donde NO se requiere formación técnica y/o profesional (sólo secundaria) se contará cualquier experiencia laboral

[illegible]

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										

						AÑOS	MESES	DÍAS
TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL								

**VIII. EXPERIENCIA LABORAL
 ESPECIFICA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Experiencia laboral asociada a la función y/o materia del puesto

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia específica, con una duración mayor a un mes (Puede adicionar más bloques si lo requiere)

[illegible]

Descripción detallada del trabajo realizado:

[illegible]

Descripción detallada del trabajo realizado:

[illegible]

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

[illegible]

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

IX. REFERENCIAS LABORALES*

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA DONDE PRESTO SERVICIOS	NOMBRE COMPLETO DEL SUPERIOR INMEDIATO	PUESTO DEL SUPERIOR INMEDIATO	TELÉFONO DEL SUPERIOR INMEDIATO
1				
2				
3				
4				

*Registre como mínimo las referencias de **sus tres últimos empleos**, de preferencia las experiencias relacionadas al puesto

X. BONIFICACIONES

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Soy Licenciado de las Fuerzas Armadas y cuento con la Certificación y/o documentos correspondientes. *En caso de ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, deberá adjuntar la copia simple del documento oficial que acredite su condición de licenciado		

PERSONAL CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Soy una persona con Discapacidad, y cuento con la acreditación correspondiente de conformidad con lo establecido por la LEY N° 27050, CONADIS *Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual se acredite su condición		

PERSONAL DEPORTISTA DESTACADO	SI	NO
Soy una persona por ser Deportista Destacado, y cuento con la acreditación correspondiente de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 *En caso de ser personal Deportista Destacado, deberá adjuntar copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte		

SOLICITUD DE AJUSTES RAZONABLES	SI	NO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCESO CAS N° 013-2025 - HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA - MINSA
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

De acuerdo al artículo 7 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE

*Toda información consignada en esta sección, deberá ser acreditada con los documentos al momento de la postulación.

Pueblo Libre, de del 202__

Firma del Postulante

Nombres y Apellidos

DNI/C. E/Pasaporte

N°

ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE PERFILES DE PUESTOS

Yo, (.....) identificado con DNI N° (.....),
domiciliado en (.....), con numero de
celular N° (.....) y correo electrónico (.....),
declaro que he leído el Perfil de Puesto de la plaza (.....),
para lo cual cumplo con presentar los requisitos básicos establecidos y que adjunto a la
presente la documentación que lo sustenta.

(Adjuntar Curriculum Vitae documentado)

Atentamente,